



INFOSUBASTAS SA

LUIS TERPOLILE | (011) 53507559

terpolile@infosubastas.com

Dirección: Av. Corrientes 1386 3ro "324"

Teléfono: (011) 53507567

## Datos de la Propiedad

**BASE: \$ 271825.00**

COD: 15904 DPTO - Bolívar Mar Del Plata General Pueyrredon

Fecha de Remate: 2023/04/19 - Hora: 1200

Autos: Consorcio Copropietarios Edificio Palacio Eden c/Beati Martha (Hoy Sus Sucesores) s/Cobro Ejecutivo, (Excepto Alquileres)

Sala: SUBASTA ELECTRONICA

Sena: 30 %

Comisión: 3 %

Acordada: 0.25 %

Comisión: 1

Expediente: 6956-10

Juzgado: 10 Mar del Plata

Serentaria: -

Juez: -

Sito en: -

Martillero: GLADYS NOEMIA, CAMILLETTI

Matricula:

## Edificio

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO PALACIO EDEN C/BEATI MARTHA (HOY SUS SUCESESORES) S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES)

3 DÑAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Palacio Eden c/Beati Martha (Hoy Sus Sucesores) s/Cobro Ejecutivo, (Excepto Alquileres)", expte. 6956 - 10, hace saber que la martillera Gladys Noemia Camillett (Reg. 2814 CMMDP), con domicilio en Catamarca 4311 (teléfono: 2235606565), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble embargado en autos, sito en Bolívar-var 2118 1° B de esta ciudad, General Pueyrredón, Matrícula 37.765/59 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación informado: ocupado por tercero con contrato de locación vencido - conf. mand. agregado 04-04-2022. Base y primer tramo de puja: \$271.825., restantes tramos de puja: \$13.591.25 c/u. La subasta dará INICIO EL 19/04/2023 A LAS 12:00 HS. Y transcurrirá durante los Diez DÑas hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/05/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a. S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) dÑas antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$13.591.25. Depósitos: Cta. Judicial 881901/7, Suc. 6102, CBU 01404238 27610288190170. Honorarios: 4% a cargo de c/parte, más 10% sobre ésta en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Con posterioridad a la toma de posesión, queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador emergentes del Boleta de Cpra.-Vta. Deuda por expensas: puras sin intereses; \$909.618.97; Interés mensual no acumulativo; \$2.344.124.45; Fdo. de reserva: dentro de la suma adeudada se incluye la parte proporcional de la unidad a subastar que asciende a \$50.940. Último per. dev. bim. nov/dic. 2022: \$46.123.04. En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesión. Visita: 10 de abril de 2023 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Acta de Adjudicación: 12/05/2023 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en c



**INFOSUBASTAS SA**

**LUIS TERPOLILE | (011) 53507559**

**terpolile@infosubastas.com**

**Dirección: Av. Corrientes 1386 3ro "324"**

**Teléfono: (011) 53507567**

alle Alte. Brown N° 1771 en presencia de la Actuaria, la Martillera y el adquirente, quien deberá antes de dicho acto acreditar el pago de honorarios de la Martillera. mar. 14 v. mar. 16